

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

JUNTA GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/JG/03/2013

Plantilla y Tabulador de Sueldos del Personal Permanente del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2013.

Visto, por los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario de Acuerdos, y

R E S U L T A N D O

ÚNICO.- Que el Director de Administración de este Instituto, mediante oficio IEEM/DA/0171/2013, de fecha seis de febrero del año en curso, solicitó a la Secretaría Ejecutiva General someter a la consideración de esta Junta General la aprobación de la plantilla y el tabulador de sueldos del personal permanente del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013; y

C O N S I D E R A N D O

- I.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 78 primer párrafo, prevén que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II.** Que en términos del artículo 109, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, la Dirección de Administración debe atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- III.** Que una de las funciones de la Dirección de Administración, conforme a la fracción V, punto 14, del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, es dirigir la actualización del tabulador de sueldos y la plantilla del personal del Instituto.
- IV.** Que esta Junta General, una vez que conoció el proyecto de la plantilla de personal permanente del Instituto Electoral del Estado de

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

México para el año 2013, aprecia que contiene los datos relativos a nombres, sueldos, niveles y rangos, además de que se encuentra ajustada a la estructura orgánica del Instituto prevista en el Manual de Organización del propio Instituto.

Asimismo, observa que el proyecto del tabulador de sueldos del personal permanente del propio Instituto para el año 2013, que se encuentra acorde a la naturaleza de las plazas correspondientes de las distintas áreas que conforman al Instituto, por lo cual resulta procedente su aprobación.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 98, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, 4, 8 fracción II, 30 inciso e) y 50 del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la plantilla y el tabulador de sueldos del personal permanente del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, conforme a los anexos que se adjuntan al presente Acuerdo, y que forman parte del mismo.

SEGUNDO.- La plantilla y el tabulador de sueldos del personal permanente del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, aprobados por el presente Acuerdo, tendrán efectos a partir del día primero de enero del presente año.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México con derecho a voto presentes, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día siete de febrero del año dos mil trece, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción IX del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACUERDO IEEM/JG/03/2013 “PLANTILLA Y TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL PERMANENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013”.

SECRETARIO DE ACUERDOS

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN

**M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL**

**LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO
GARCÍA**

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**DIRECTOR DE DEL SERVICIO ELECTORAL
PROFESIONAL**

**DIRECTORA JURÍDICO-CONSULTIVA
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA
GENERAL**

L. A. E. HUMBERTO INFANTE OJEDA

LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL